



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*Municipalidad Provincial de Huaral*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2022-MPH**

Huaral, 17 de febrero de 2022.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2022-MPH de la fecha, se encargó a la Abg. Noelia Milagros Canales Mori, auxiliar coactivo, las funciones de Ejecutora Coactiva No Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral. Asimismo, se le designa en el cargo de Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva No Tributaria, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;**

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** en forma interina a **Bach. NILDA JULY BENAVIDES CORCINO** las funciones de **Auxiliar Coactivo No Tributario**, de la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva No Tributaria, unidad orgánica dependiente la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral, hasta diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE

